

Boletín Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA



DE LA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1864.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos por línea a parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 23 de Febrero.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Consejo de Estado

Núm. 619

Tribunal de lo Contencioso-administrativo.
Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal:

D. Ernesto Romá, en representación de su esposa D.ª Marcela Micheo y Barbolla, contra la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de 25 de Septiembre de 1901, recaída en el expediente núm. 3.022 de demasía a la mina Esperanza, sita en la provincia de Córdoba.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 20 de Febrero de 1902.—El Secretario Mayor, J. González Tamayo.

Comisión mixta de Reclutamiento DE CORDOBA

Núm. 143

Relación nominal de los mozos que, procedentes de los reemplazos de 1901

y 1899, han sido declarados excluidos temporalmente y exceptuados del servicio militar activo, como comprendidos en los artículos 83 y 87 de la vigente ley de Reclutamiento, y cuyas exenciones y excepciones deberán revisar los Ayuntamientos, según lo dispuesto en el art. 100 de la misma, una vez terminado el juicio de clasificación de los mozos alistados para el reemplazo del año actual.

Número, nombre y exención ó excepción concedida.

VISO

1901

41 José Sánchez Caballero, hijo de sexagenario.

43 José Caballero López, hijo de viuda.

44 José Giménez Herrera, corto de talla.

1899

3 Ramón Ramírez Linares, hijo de impedido.

7 Diego Murillo Espinosa, hijo de sexagenario.

8 José Ruiz y Moreno, hijo de viuda.

14 Antonio Ollero Moreno, idem.

16 José Pizarro Puerto, hijo de sexagenario.

17 Estéban Ruiz Morales, hijo de viuda.

27 Antonio Alegre Gómez, corto de talla.

38 José García Pontes, hijo de sexagenario.

40 José Moreno González, hijo de viuda.

IZNAJAR

1899

4 Antonio Sánchez Rodríguez, hijo de sexagenario.

11 Manuel Pacheco Pacheco, defecto físico.

18 Antonio Cruz Cabrera, hijo de impedido.

22 José Delgado Muñoz, hijo de viuda.

23 Manuel Hinojosa Tejero, idem.

25 Lorenzo Ruiz Matas, hijo de sexagenario.

27 Pedro Fernández Herrero, hijo de viuda y hermano sirviendo.

28 José Ropero Terrón, corto de talla.

29 Ciriaco Ortiz Delgado, hijo de viuda.

30 Antonio Delgado Roldán, hijo de impedido.

33 Juan Ordoñez Berrocal, corto de talla.

34 Francisco Delgado Quintana, hijo de impedido.

35 José Aguilera Molina, hijo de viuda.

37 Francisco Rama y Campillos, hijo de sexagenario.

38 Andrés García García, idem.

42 Ramón Roldán Burgos, hijo de viuda.

45 Diego Ortiz Matas, hijo de sexagenario.

46 Juan Molina Cenciales, hijo de viuda.

48 Genaro Blancas Martos, idem.

45 José Arrebola Sánchez, hijo de sexagenario.

62 José Martos Matas, idem.

64 Antonio Tirado Mellado, hijo de célibe.

65 Juan Pozo Sillero, corto de talla.

1899

1 Manuel Rodríguez Adamuz, hijo de viuda.

16 Francisco Granados y Otero, idem.

19 Francisco Calvo Ortega, hijo de sexagenario.

22 Justo Lovato Luque, hijo de viuda.

23 Juan Ordoñez Campillos, idem.

25 Joaquín Expósito, adoptivo de viuda.

28 Angel Morales Llamas, hijo de viuda.

33 Francisco Padilla Martín, idem.

35 Antonio Pedroza Lovato, hijo de sexagenario.

36 Francisco Delgado Grande, idem.

47 Francisco Cobo Soldado, idem.

50 Francisco Rosales Pavón, hijo de sexagenario.

51 Manuel Ropero Megías, hijo de célibe.

53 José Delgado Almirón, hijo de viuda.

55 Leocadio Pacheco Granados, hijo de impedido.

56 Manuel López Lanzas, hijo de viuda.

63 Antonio Martos Ruiz, hijo de sexagenario.

64 Cristóbal Serrano Ortega, idem.

66 Leocadio Pacheco Marchal, hijo de viuda.

67 Santiago Aguilera Llamas, hijo de célibe.

71 Benito Granados Trujillo, hijo de viuda.

72 Antonio Tenllado Pedroza, hijo de impedido.

74 José Pérez Moreno, hijo de viuda.

76 Francisco Alvarez y Delgado, defecto físico.

80 Manuel Campillos Durán, hijo de impedido.

ZUHEROS

1901

2 Antonio Roldán Poyato, hijo de impedido.

4 José Camacho Marcos, defecto físico.

7 José Pulido Camacho, hijo de sexagenario.

11 Francisco Serrano Fernández, hijo de impedido.

19 Antonio Poyato Camacho, hijo de viuda.

28 Miguel Mesa Arjona, mantiene hermanos huérfanos.

29 Antonio Trillo Ayala, hijo de viuda.

1899

10 Antonio Savariego Arrebola, hijo de viuda.

11 Julián Ortiz Ortiz, idem id.

19 Antonio Ramírez Poyato, idem idem.

Córdoba 11 de Enero de 1902.—El Presidente accidental, Rafael Barrios.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Número 551

AÑO DE 1902

CONTADURÍA

Distribución de fondos, por capítulos, para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo próximo, formada por la Contaduría de fondos provinciales en cumplimiento del art. 33 de la ley de 20 de Septiembre de 1865 y la regla 10 de la circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886:

Capítulos.	CONCEPTOS	Pesetas.
1.º	Administración provincial.....	10.911 29
2.º	Servicios generales.....	7.661
3.º	Obras obligatorias.....	916 66
4.º	Cargas.....	2.112 28
5.º	Instrucción pública.....	13.810
6.º	Beneficencia.....	47.978 29
7.º	Corrección pública.....	3.312 62
8.º	Imprevistos.....	666 66
9.º	Nuevos Establecimientos.....	
10.º	Carreteras.....	5.681 41
11.º	Obras diversas.....	
12.º	Otros gastos.....	7.128 89
13.º	Resultas.....	168.673 84
		268.852 94

La presente distribución de fondos importa doscientas sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesetas noventa y cuatro céntimos. Córdoba 4 de Enero de 1902.—El Contador, Pedro Mir de Lara.

Sesión de 8 de Febrero de 1902

La Comisión provincial acordó aprobar la distribución de fondos que antecede.—El Vicepresidente, Rafael Barrios.—El Secretario, Angel M.ª Castiñeira.—Es copia.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 571

BENEFICENCIA

Anuncio de segunda subasta.

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada el día 25 de Enero último para el suministro de arroz y de más especies que constan en el adjunto estado, durante el año actual, a los hospitales de Agudos y de Crónicos, Casa de Socorro-Hospicio y Casa Central de Expósitos, la Comisión provincial, en sesión del 28 del mismo, acordó se anuncie una segunda, que tendrá efecto en el salón de sesiones a las quince horas del día después al de los treinta en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si no fuese feriado, y en este caso al siguiente, en la misma forma y bajo las mismas condiciones de la primera subasta, cuyo anuncio puede verse en el núm. 306 de dicho BOLETIN, correspondiente al 25 de Diciembre, y sirviendo de tipo los precios del estado que se inserta a continuación.

Lo que se anuncia al público para general inteligencia y efectos correspondientes.

Córdoba 15 de Febrero de 1902.—El Vicepresidente, Rafael Barrios.

Diputacion provincial de Córdoba

Sección administrativa de Beneficencia

ESTADO de las unidades, precios-tipos, suma é importe de los artículos ó especies de consumo que se consideran necesarias en los cuatro Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el año de 1902, y cuyo suministro se saca á pública subasta.

ARTÍCULOS Ó ESPECIES	Unidad.	Precio de la unidad.	Hospital de Agudos.		Hospital de Crónicos.		Casa de Socorro-Hospicio.		Casa Central de Expósitos.	
			Suma de especies.	Importe. Pesetas.	Suma de especies.	Importe. Pesetas.	Suma de especies.	Importe. Pesetas.	Suma de especies.	Importe. Pesetas.
Arroz granzas.....	Kilo...	0 68	2.400	1.632	560	380	3.600	2.448	1.200	816
Almendras dulces.....	Idem	3 95	15	59 25	10	39 50	12	47 40	6	23 70
Almidón canutillo.....	Idem	2 00	40	80	20	40	50	100	30	60
Azúcar de caña.....	Idem	1 48	2.070	3.063 60	690	1.021 20	600	888	360	532 80
Bacalao de Escocia.....	Idem	1 45	400	580	100	145	200	290	500	725
Café Puerto Rico.....	Idem	7 50	84	630	24	180	30	225	24	180
Fideos blancos.....	Idem	0 85	560	476	280	238	650	552 50	300	250
Judías secas.....	Litro	0 85	500	425	80	68	1.200	1.020	1.200	1.020
Sal común.....	Idem	0 22	2.400	528	800	176	2.400	528	1.200	264
The verde.....	Kilo...	9 00	50	450	8	72	15	135	5	45
Chocolate.....	Idem	3 62	500	1.810	300	1.086	600	2.172	240	868 80
Bizchochos.....	Idem	2 75	200	550	80	220	30	82 50	120	330
Especies variadas.....	Idem	5 00	15	75	4	20	6	30	4	20
Azafrán.....	Idem	"	"	"	"	"	"	"	500 gramos	"
Alhucema.....	Idem	"	"	"	"	"	"	"	50	72
Bujías esteáricas.....	Idem	3 00	"	"	14	42	12	36	24	72
Lata de harina lacteada.....	Lata	1 75	"	"	"	"	"	"	250	437 50
Pimiento molido.....	Kilo...	1 75	50	87 50	30	52	80	140	25	43 75
Cera de abeja labrada.....	Idem	5 00	100	500	30	150	50	250	40	200
Jabón duro.....	Idem	0 95	2.400	2.280	700	665	2.500	2.375	1.200	1.140
Pasas.....	Idem	1 75	50	87 50	23	40 25	100	175	25	37 50
Carne de membrillo.....	Idem	1 50	"	"	"	"	"	"	600	300
Higos malagueños.....	Idem	0 50	100	50	"	"	"	"	30	105
Queso manchego.....	Idem	3 50	23	80 50	"	"	"	"	"	"
Petróleo.....	Litro	1 32	750	990	150	198	100	132	"	"
TOTALES.....				14.434 35		4.833 75		11.626 40		7.471 06

Córdoba 15 de Febrero de 1902.—El Vicepresidente, Rafael Barrios.

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 622

Circular num. 623

CÉDULAS PERSONALES

Núm. 624

ANUNCIO

Córdoba 19 de Febrero de 1902.—
El Administrador de Contribuciones,
Fernando Ruiz.—V.º B.º: El Delega-
do de Hacienda, Montilla.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Núm. 597

Año natural de 1902.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

INGRESOS		DIFERENCIAS	
	Presupuestos autorizados y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	
	Pesetas.	Pesetas.	
			En más. En menos.
			Pesetas. Pesetas.
1 Propios.....	8.830 56	,	8.830 56
2 Montes.....	,	,	,
3 Impuestos.....	107.435 69	7.755 41	99.680 28
4 Beneficencia.....	17.153 60	3.501 25	13.652 35
5 Instrucción pública.....	1.668 28	,	1.668 28
6 Corrección pública.....	31.884 10	,	31.884 10
7 Extraordinarios.....	29.294 21	,	29.294 21
8 Ampliación.....	,	196 22	196 22
9 Resultas.....	,	39.000 44	39.000 44
10 Recursos legales para cubrir el déficit	1.571.050 72	110.063 14	1.460.987 58
11 Reintegros.....	,	,	,
TOTALES DE INGRESOS.....	1.767.317 16	160.516 46	39.196 66 1.645.997 36
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	89.163 75	5.711 38	83.452 37
2 Policía de seguridad.....	87.734	5.595 21	82.138 79
3 Policía urbana y rural.....	285.318 50	6.559 54	278.758 96
4 Instrucción pública.....	131.515	7.628 20	123.886 80
5 Beneficencia.....	68.375	1.364 54	67.010 46
6 Obras públicas.....	68.831 96	76 04	68.755 92
7 Corrección pública.....	72.185 70	893 03	71.292 67
8 Montes.....	,	,	,
9 Cargas.....	939.009 83	53.010 75	885.999 08
10 Obras de nueva construcción.....	9.000	,	9 000
11 Imprevistos.....	20.541 50	,	20.541 50
12 Ampliación.....	,	5.193 83	5.193 83
13 Resultas.....	,	,	,
TOTALES DE PAGOS.....	1.771.675 24	86.032 52	5.193 83 1.690.836 55
EXISTENCIA EN CAJA.....	74.483 94	74.483 94	
TOTALES IGUALES Á LOS DE INGRESOS.....	160.516 46	160.516 46	

CAÑETE DE LAS TORRES

Num. 626

Primera sección.

Segunda sección.

Tercera sección.

Cuarta sección.

MONTEMAYOR

Hago saber: que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia enagenar en pública subasta las 144 fanegas y 10 cuartillos de trigo que hay de existencia en el Pósito de esta villa, para con su producto atender á los gastos de la obra que ha de ejecutarse en el mismo, así co-

Núm. 628

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el trastejo y otros reparos de una parte del edificio del Pósito de esta villa, se

señala para la subasta pública en que tendrá lugar la adjudicación de dicha obra, el día que haga diez, contados desde el de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ó al siguiente si fuera festivo, en estas Casas Consistoriales; advirtiéndose que el remate será en baja de la cantidad que importa el presupuesto formado para dicha obra, que asciende á 911 pesetas 75 céntimos y con estricta sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en esta Secretaría sujetándose las proposiciones al modelo siguiente:

Modelo de las proposiciones

Don F. de T. (sus circunstancias según cédula personal que acompaña) enterado del pliego de condiciones formulado para llevar á cabo la obra del Pósito de este pueblo, se comprometo á practicar dicha obra por la cantidad de... pesetas (en letra) y con estricta sujeción á dichas condiciones, acompañando el recibo de haber depositado en las arcas municipales el 5 por 100 del precio del remate.

(Fecha en letra y firma del licitador).

Y para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha subasta, se publica el presente y otros de igual tenor en Montemayor á 20 de Febrero de 1902.—Pedro Higuera.

PALENCIANA

Núm. 629

Don José Carreira Ramirez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que á los efectos del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y en virtud á no haberse presentado reclamación alguna á las listas de compromisarios para la elección de Senadores, durante el período legal de su exposición al público, el Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, el día dos del corriente mes, acordó declararlas definitivamente ultimadas sin modificación alguna en la forma que aparecen insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 8, respectivo al día 7 de Enero anterior.

Palenciana 18 de Febrero de 1902.—José Carreira.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 620

Don Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el de la de Sevilla y Cádiz, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, practiquen diligencias en averiguación de si en alguno de los pueblos de sus provincias, por los cuales pase el río Guadalquivir, ha sido encontrado el cadáver de Juan Rosa Barriel, de veinte años de edad, jornalero, vecino de Adamuz, hijo de Rafael y de María Jesús, el que pere-

ció ahogado al anochecer del día diez del actual al intentar vadear el dicho río, con un barquillo, en unión de Rafael Barriel Román, por el sitio en que en mencionado río se encuentra la barca de Villafranca, y caso afirmativo lo pongan en conocimiento de este Juzgado á los debidos efectos; pues así lo tengo acordado en la causa que sobre mencionado hecho me hallo instruyendo por ante la escribanía del actuario.

Dada en Montoro á diez y nueve de Febrero de mil novecientos dos.—Manuel de la Cueva y Donoso.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 621

Don Alfonso Gomez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de hurto de caballerías contra José Sánchez Pullón, natural de Villa del Río (Córdoba) de veinte y seis años, soltero, algo grueso, estatura regular, color claro, Manuel Pérez Romero, de treinta y seis años de edad, estatura más bien alta, color claro y delgado, María Expósito de la Cruz, natural de Villa del Río, vecina de Sevilla, de cuarenta y un años de edad, viuda, estatura baja, morena y Encarnación Duque Asencio, de treinta y seis años, natural y vecina de Paterna del Campo (Huelva), soltera, estatura regular, morena y cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á ley.

A la vez requiero á los señores Jueces de Instrucción, así como á las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan á la busca y captura de expresados procesados y en el caso de ser habidos sean conducidos á mi disposición á la cárcel de este partido.

Dada en Fuente Obejuna á quince de Febrero de mil novecientos dos.—Alfonso Gomez.—El escribano sustituto, Manuel Burón.

Capitanía general de Andalucía

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 554

ANUNCIO

Por el presente se convoca á concurso de postores para el abastecimiento de los víveres y artículos que se consideren necesarios durante el mes próximo venidero en este Establecimiento, y cuyas clases y condiciones son las que á continuación se detallan, debiendo verificarse dicho concurso en este Hospital, el día 27

del corriente, á las nueve horas del mismo:

Aceite vegetal de 1.ª clase puro de oliva, bien clarificado.

Arroz de 1.ª bien cribado y limpio.

Azúcar blanco superior en perfecto estado de limpieza.

Carbón de cok, compacto y desprovisto de agua.

Idem vegetal de encina, desprovisto de tierra y de picón.

Carne de vaca superior facilitada en 3/4 de pulpa y 1/4 de hueso, en perfecto estado de conservación, desprovista de sebos y sustancias grasas, fáciles á la cocción por proceder de reses jóvenes.

Chocolate de buena calidad, desprovisto de féculas, sustancias minerales y en general de materias nocivas.

Gallinas en buen estado de salud.

Garbanzos de Castilla de buena calidad y fácil cocción.

Huevos en buen estado de conservación.

Jabón común de sosa, desprovisto de exceso de álcalis y de sustancias minerales.

Jamón magro del país perfectamente conservado, añejo, desprovisto de exceso de sal y sin enranciar.

Leche de vaca que marque 35 grados en el Lactómetro.

Manteca de cerdo salada, desprovista de sebos, sustancias grasas y minerales que la impurifiquen.

Pasta para sopa de diferentes clases, frescas, sin presentar señales de enmohecimiento.

Patatas en buen estado de conservación.

Pollos de gallina en perfecto estado de salud.

Torino en hojas de poco grueso, con vetas de jamón, sin exceso de sal y sin enranciar.

Vino tinto común, desprovisto de agua, materias colorantes y sales minerales que lo impurifiquen.

Vino de Jerez, bien clarificado, desprovisto de agua y materias extrañas que lo impurifiquen.

Leña seca de encina ó de olivo.

Velas de esperma.

OBSERVACIONES

1.ª Los artículos serán puestos en el Establecimiento de cuenta y riesgo de los abastecedores.

2.ª Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aun cuando medie asesoramiento de peritos.

3.ª Los pagos estarán sujetos al 1.º 20 por 100 de descuento que establece la ley vigente para los que efectúe el Estado.

Córdoba 13 de Febrero de 1902.—

El Administrador, Manuel Marquez.

—V.º B.º: el Comisario de Guerra Interventor, José Martínez.

SECCION DE ANUNCIOS

QUINTAS

Los expedientes y demás impresos se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba."

LIBRAMIENTOS
con los nuevos impuestos y recargos.

LAS GUIAS
para la compra y venta de caballerías.

LOS LIBROS
borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

Hojas declaratorias
para inscripción en las listas de Jurados.

LOS LIBROS
para la contabilidad municipal.

Cédulas de apremio
de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

REPARTIMIENTO
de consumos y lista cobratoria.

LAS NOMINAS
para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

JUSTIFICANTES
de revista.

CONSUMOS
Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

RELACIONES
de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

APÉNDICE
á los amillaramientos de rústica y urbana.

Listas de embarque
con arreglo al último modelo.

CERTIFICADOS
trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

Repartimientos
de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

Padrón vecinal

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA